



RIO CUARTO, 24 JUL 2024

VISTO, las actuaciones obrantes en el Expediente N° 143462, y la Resolución Rectoral N° 0449/24, de fecha 04 de julio de 2024, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el citado acto resolutivo se aprobaron los Programas y Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica (PPI), presentados en el marco de las Convocatorias Ordinarias definidas en la Resolución Consejo Superior N° 286/14, para el período 2024-2026, y se determino la asignación presupuestaria para los mismos.

Que asimismo se omitió señalar en la Resolución Rectoral N° 0449/24, el texto indicado en nota obrante a fojas 32 vta, el cual refiere a la solicitud del reconocimiento de comprobantes de gastos que han llevado a cabo los proyectos de investigación, desde el 01 de enero de 2024 y hasta la fecha del acto resolutivo que apruebe los mismos, motivo por el cual corresponde por la presente, subsanar tal omisión.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el artículo 25 del Estatuto de esta Universidad Nacional,

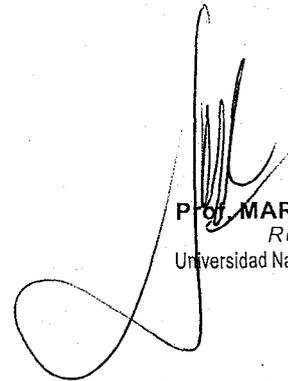
**LA RECTORA  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO**

**R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1°-** Determinar que, corresponde reconocer los comprobantes de gastos que han llevado a cabo los proyectos de investigación, aprobados por Resolución Rectoral N° 0449/24, desde el 01 de enero y hasta el 04 de julio de 2024, ello por los motivos indicados en los considerandos de la presente.

**ARTICULO 2°-** Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 0465

  
**Prof. MARISA ROVERA**  
Rectora  
Universidad Nacional de Río Cuarto

  
**Prof. JORGE MIGUEL**  
Secretario General  
Universidad Nacional de Río Cuarto